

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:** Cartera Generación Futura Gestión Alternativa

**Identificador de entidad jurídica:** A08188534 / N° CNMV: 1

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?**

**Sí**
   **No**

<p><input type="checkbox"/> Realizó <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:</b> __%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Realizó <b>inversiones sostenibles con un objetivo social:</b> __%</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Promovió características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 33,17% de inversiones sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Promovió características medioambientales o sociales, pero <b>no realizó ninguna inversión sostenible</b></p>
---	---



### ¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La cartera tiene el compromiso de promover una serie de características medioambientales y sociales en línea con:

- La reducción de los riesgos medioambientales a través del establecimiento de políticas y procedimientos que regulen cuestiones como el cambio de climático, la gestión de los residuos, la eficiencia energética, o la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, entre otros;
- El establecimiento de prácticas y políticas sociales relacionadas con el cumplimiento de los derechos humanos, derechos de los trabajadores, impacto en comunidades locales, seguridad de los datos, etc; y
- La consideración de prácticas de buen gobierno corporativo, que incluyan medidas anticorrupción y soborno, medidas en materia de evasión fiscal, transparencia, etc.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

En este sentido, a lo largo del ejercicio, la cartera ha promovido características medioambientales y sociales a través de la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) que, a su vez, promovían las características sostenibles descritas mediante la inversión en instrumentos financieros alineados con las mejores prácticas para la lucha contra el cambio climático, el respeto de los Derechos Humanos, el fomento y garantía del trabajo decente, la alineación con las principales iniciativas internacionales en torno a la sostenibilidad, entre otras.

También, se ha logrado limitar la exposición a compañías cuyo negocio fuese incompatible con las características promovidas, mediante la aplicación de políticas de exclusión por parte de las IIC subyacentes.

El 100% de las IIC subyacentes de la carrera a cierre de ejercicio están clasificadas bajo el Artículo 8 de SFDR, o Reglamento UE 2019/88.

● ***¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?***

Para el seguimiento de las características sostenibles promovidas, la cartera se ha apoyado en la utilización de los indicadores reportados por las propias IIC subyacentes para medir la alineación de sus inversiones con las características perseguidas. Entre los indicadores destacan: el **rating o calificación ASG**, que permite tener una valoración sobre el perfil medioambiental, social y de gobernanza de los activos; y; el **cumplimiento de los criterios excluyentes** impuestos (política de exclusiones).

Para el seguimiento de las características sostenibles promovidas, la cartera se ha apoyado en la utilización de los indicadores reportados por las propias IIC subyacentes para medir la alineación de sus inversiones con las características perseguidas.

En el periodo de referencia las IIC subyacentes han presentado, entre otros, los siguientes indicadores:

- **Calificación ASG:**
  - Una de las IICs subyacentes exponía que la media ponderada de su cartera en cuanto a calificación ASG es de “C”, teniendo en cuenta que los grados de calificación se han medido desde “A” (mejor puntuación) a “G” (peor puntuación).
  - La otra IIC subyacente ha obtenido una calificación del riesgo ASG menor a la del universo de inversión, obteniendo un 19,5% frente a un 21,4% respectivamente, siendo 0% la menor exposición al riesgo y 100% la mayor.
- **Cumplimiento de los criterios excluyentes:**
  - Una de las IICs subyacentes exponía que no ha infringido la Política de Exclusiones definida.

● ***¿... y en comparación con periodos anteriores?***

En la medida que las IICs subyacentes que componen la cartera a final del ejercicio 2023 no coinciden en su totalidad con los del final del 2022, se concluye que:

- A nivel agregado, la cartera ha mejorado sus niveles de promoción de características sostenibles, en la medida en que se ha observado una mejora, por parte de las IIC subyacentes en la monitorización de los indicadores de sostenibilidad.
- Además, en relación con los fondos mantenidos en cartera en ambos ejercicios, se han mantenido unos niveles de promoción de características sostenibles similares.

● ***¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

A pesar de no perseguir un objetivo de inversión sostenible, la cartera ha contado con un porcentaje de inversiones sostenibles a través de sus fondos subyacentes.

A través de estas inversiones, se ha perseguido la inversión en actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales. En concreto, el objetivo de las inversiones sostenibles que la cartera ha perseguido mediante la inversión en otras IIC ha sido:

- Inversiones “**Best performers**” frente a la media sectorial, que sigan las mejores prácticas medioambientales y sociales y que no fabrican productos o presten servicios que perjudiquen al medioambiente y la sociedad, tales como el sector armamento, tabaco o juego.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

De cara a garantizar que las inversiones sostenibles no causaran un perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés) a ningún objetivo de inversión medioambiental o social, y en la medida que solo una de las IICs subyacentes ha tenido en cuenta inversiones sostenibles, se han aplicado las siguientes medidas:

- Seguimiento y monitorización de los indicadores recogidos en la Tabla 1 del Anexo 1 del Reglamento UE 2022/1288 en relación con las **Principales Incidencias Adversas**, mediante la fijación de umbrales o reglas específicas.
- Aplicación de una **Política de Exclusiones**, que abarca temas como armamento controvertido, violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, carbón y tabaco.
- Más allá de los factores de sostenibilidad específicos cubiertos a través de la fijación de PIAs, se ha aplicado una **calificación ASG**, con el fin de verificar que las empresas no obtengan una mala calificación desde el punto de vista medioambiental o social en comparación con otras empresas de su sector.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

### — — — **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La gestión de las incidencias adversas (PIAs) se ha realizado con el objetivo de mitigar potenciales impactos negativos sobre el medioambiente y la sociedad. El fondo subyacente que ha tenido en cuenta inversiones sostenibles, ha seguido diferentes estrategias para la gestión de estos indicadores. A continuación, se citan algunas de ellas:

- Tener una intensidad de CO2 por encima del último decil en comparación con otras empresas de su sector (solo aplica a sectores de alta intensidad);
- Contar con un Consejo de Administración diverso por encima del último decil con respecto a otras empresas de su sector;
- Estar libre de cualquier controversia en relación con las condiciones de trabajo y los derechos humanos y;
- Estar libre de cualquier controversia en relación con la biodiversidad y la contaminación.

### — — — **¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

En la medida que las inversiones sostenibles de la cartera han sido el resultado de la inversión en una única IIC, a continuación, se expone la metodología aplicada por la misma para alineación de estas inversiones con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos:

- La IIC utiliza un modelo de calificación ASG, el cual incluye criterios de valoración relacionados con el respeto de los Derechos Humanos, cadena de suministro, condiciones de trabajo y relaciones laborales. De manera adicional se lleva a cabo un seguimiento periódico de controversias mediante una metodología propia para identificar la exposición a posibles violaciones de los Derechos Humanos y definir esfuerzos de mejora.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La cartera ha tenido en consideración las Principales Incidencias Adversas (PIAs), mediante la gestión que las IIC subyacentes han realizado, a su vez, a través de la medición y evaluación de una serie de métricas o KPIs que permiten advertir los efectos negativos que las inversiones realizadas pueden causar sobre aspectos ambientales y sociales.

Además, el 100% de las IIC subyacentes tienen en consideración la PIAs. En concreto, aplican los siguientes mecanismos:

- Seguimiento y monitorización de los indicadores recogidos en la Tabla 1 del Anexo 1 del Reglamento UE 2022/1288 en relación con las **Principales Incidencias Adversas**, mediante la fijación de umbrales o reglas específicas.
- Aplicación de **Políticas de Exclusiones** por actividad y sector.
- Integración periódica de **factores ESG** a través de la definición de unos criterios mínimos de calificación ESG con el fin de mitigar los principales impactos negativos en materia de sostenibilidad.
- Proceso continuo de compromiso, orientado a influir en las actividades o comportamiento de las empresas en las que interviene.
- **Ejercicio del derecho de voto**, que responde a un análisis holístico de todas las cuestiones a largo plazo que influyen en la creación de valor.
- Por medio del *seguimiento de controversias* a través de un sistema de monitorización por proveedores de datos ESG, y una revisión periódica de los mismos.



## ¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: **2023**

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
SABADELL INVERSIÓN ÉTICA Y SOLIDARIA	Materiales, Gobierno, Industria	50,60%	Italia, Francia, España
EXANE FUND 2 PLEIADE	Financiero, Utilities, Industria	49,40%	Francia, Italia, Portugal

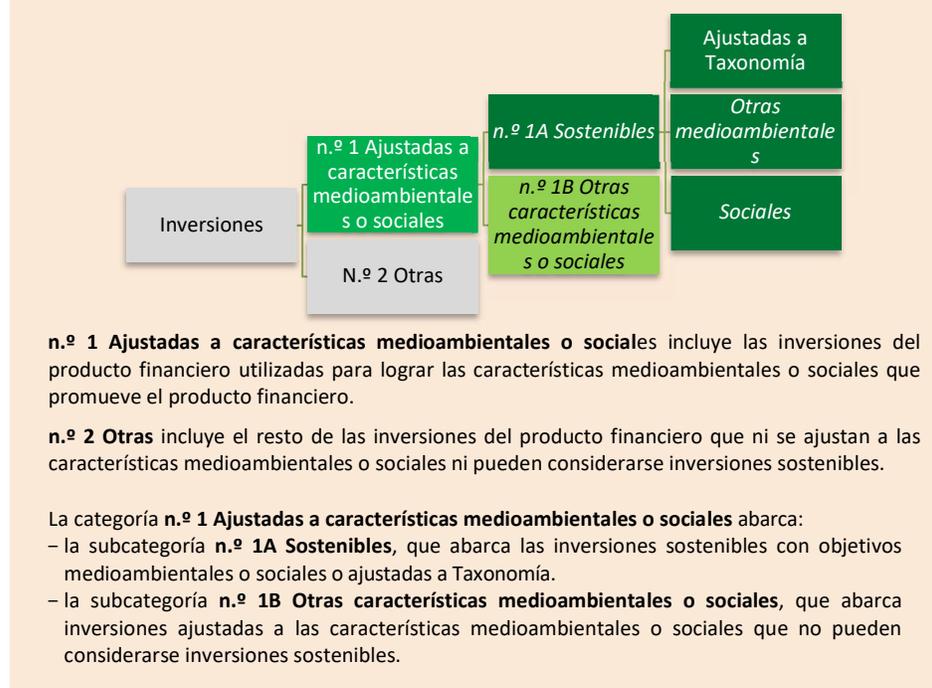


## ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

A 31 de diciembre de 2023, el 98,18%% de la cartera estaba invertida en activos ajustados a características medioambientales o sociales. Además, la cartera, a pesar de no contar con un objetivo de inversión sostenible ha contado con un 33,17% de inversiones sostenibles. Éstas han sido tanto inversiones ajustadas a la Taxonomía Europea (7,89%), como inversiones con un objetivo medioambiental no ajustado a la Taxonomía Europea (21,63%) e inversiones con un objetivo social (3,65%).

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

● **¿Cuál ha sido la asignación de activos?**



● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

Sector	Peso
Financiero	21,47%
Materiales	19,92%
Gobierno	12,57%
Industria	10,28%
Telecomunicaciones	6,64%
Utilities	6,54%
Consumo Discrecional	4,75%
Tecnología de la información	4,45%
Energía	4,00%
Salud	3,17%
Consumo Básico	2,55%
Real Estate	1,83%
Otros	1,81%

Los pesos han sido estimados en función de la información disponible de los fondos subyacentes.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



### ¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Aunque la cartera no se ha comprometido a realizar inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental conforme a la taxonomía de la UE, al final del ejercicio un **7,89%** de las inversiones realizadas fueron inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental ajustadas a la taxonomía de la UE.

#### ● ¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplían la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?

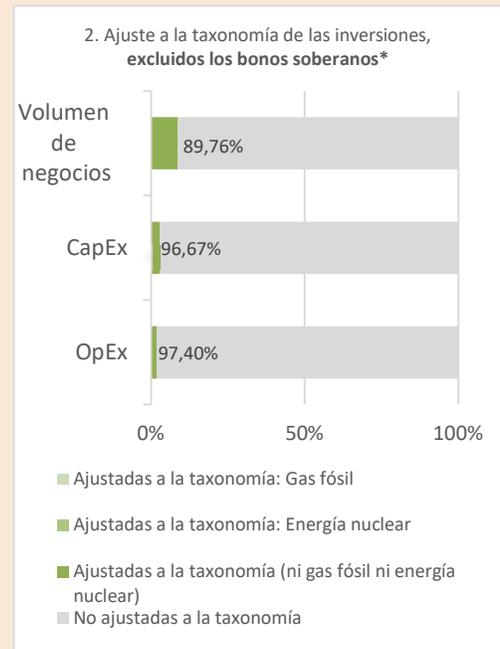
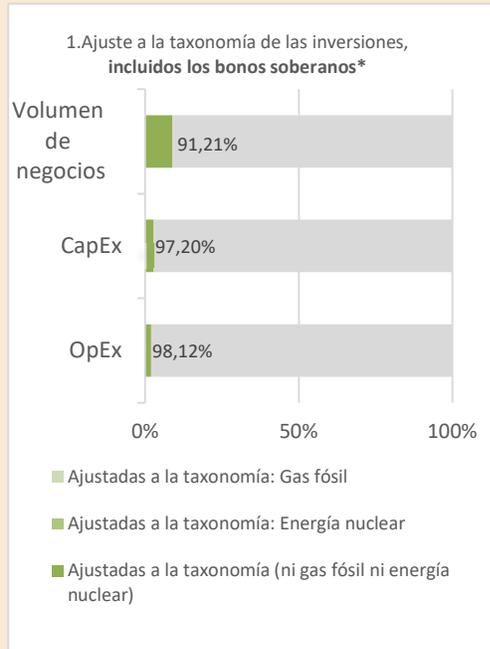
■ Sí

■ En el gas fósil

■ En la energía nuclear

■ X No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*			
	OpEX	CapEX	Volumen de negocios
Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil	0,000%	0,000%	0,000%
Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear	0,000%	0,000%	0,000%
Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclea	1,882%	2,803%	8,794%
No ajustadas a Taxonomía	98,118%	97,197%	91,206%
2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*			
	OpEX	CapEX	Volumen de negocios
Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil	0,000%	0,000%	0,000%
Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear	0,000%	0,000%	0,000%
Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclea	2,601%	3,335%	10,241%
No ajustadas a Taxonomía	97,399%	96,665%	89,759%

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota argen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear xonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

A final del ejercicio de referencia, el porcentaje de inversiones de la cartera en actividades de transición era del 0,01%, y el porcentaje de inversiones en actividades facilitadoras, del 0,60%.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

No se cuenta con referencias de períodos anteriores.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

Al final del periodo, a pesar de no tener un objetivo de inversiones sostenibles, la cartera ha contado con un porcentaje de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE a través de sus fondos subyacentes del **21,63%**.



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

Al final del periodo, el porcentaje de inversiones socialmente sostenibles fue de **3,65%**.



**¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál es su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones incluidas en "Otras" consisten, principalmente en efectivo y otros instrumentos con fines de liquidez y gestión del riesgo en cartera. También incluye valores sin calificación ESG, para los que no se disponen de los datos necesarios para medir el cumplimiento de las características medioambientales y sociales que se persiguen.



**¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?**

La cartera, mediante la gestión y seguimiento de las IIC subyacentes ha garantizado que las mismas se encontraban alineadas con las características promovidas. A su vez, la cartera, se ha apoyado en las propias medidas que las diferentes IIC subyacentes han llevado a cabo para garantizar la promoción de las características sostenibles deseadas. En concreto, las distintas IIC subyacentes han llevado a la práctica los siguientes procesos:

- Integración de indicadores propios ESG en el marco de control, permitiendo evaluar de forma continua el impacto de las decisiones de inversión a través de controles por el equipo de inversión y el equipo de gestión de riesgos medioambientales y sociales.
- Engagement y diálogo activo con las compañías participadas de los subyacentes de cara a asegurar que no solo se cumplen las características promovidas, si no que éstas mejoran sus prácticas en materia de ASG.
- Aplicación de una Política de Exclusiones de carácter normativo, geográfico y sectorial.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

### **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?**

No se ha designado un índice de referencia específico para cumplir con las características sostenibles perseguidas.

- ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***  
No aplica.
  
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***  
No aplica.
  
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***  
No aplica.
  
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***  
No aplica.